

ACTA DE INSPECCIÓN

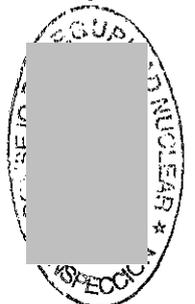
D.  funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 8 de octubre de 2014 en la empresa GIKESA, sita en la calle , en el término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Medida de humedad y densidad de suelos.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 27 de mayo de 1996.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-1):** 13 de junio de 2006.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 1 de diciembre de 2006.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a  Supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

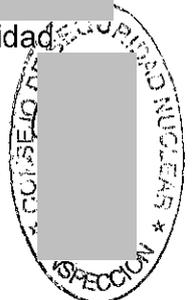
La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

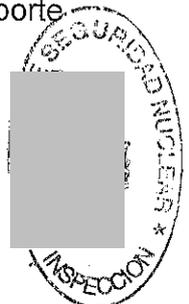
- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Un medidor de densidad y humedad de suelos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] con nº de serie M351002916, el cual incorpora dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Am-241/Be con n/s 5020 NK de 1,85 GBq (50 mCi) y otra de Cs-137, n/s CC405, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 29 de noviembre de 1995.
 - Otro equipo, también de la firma [REDACTED] y mismo modelo [REDACTED] [REDACTED] con nº de serie M340207281, el cual incorpora dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, con nº de serie 2168NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad nominal en fecha 23 de noviembre de 2003 y otra de Cs-137, con nº de serie 1708CM y 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal en fecha 3 de febrero de 2003.
- Los dos equipos, tanto el nº de serie M351002916 como el de número de serie M340207281, han sido revisados en fechas 11 de diciembre de 2013 y 17 de junio de 2014 por [REDACTED] en base a su procedimiento PEIR-03, con resultados satisfactorios según sendos certificados para cada equipo y fecha por aquélla emitidos y mostrados a la inspección.
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales ha establecido un plan de calibración bienal con verificaciones semestrales:
 - [REDACTED] tipo [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 34446, calibrado por la [REDACTED] el 29 de julio de 2013.
 - [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 50.734, calibrado el 29 de julio de 2013 por la [REDACTED].
- Con cada revisión de un equipo radiactivo se verifica también el funcionamiento del detector de radiación a él asignado. Las últimas verificaciones de ambos detectores han sido realizadas por [REDACTED] fechas 12 de diciembre de 2013 y 9 de septiembre de 2014, según certificados mostrados a la inspección.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a [REDACTED] [REDACTED] titular de licencia de supervisora en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta septiembre de 2015.



- La supervisora compagina la dirección del funcionamiento de esta instalación radiactiva con el de la IRA/2003, sita en Erandio, Bizkaia, y de la cual es titular [REDACTED]
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de cuatro licencias de operador para el mismo campo, válidas al menos hasta febrero de 2016.
- El control dosimétrico del personal expuesto se lleva a cabo mediante cinco dosímetros individuales leídos por el [REDACTED].
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto de 2014 y con todas sus lecturas iguales a cero.
- La vigilancia médica del personal, clasificados como trabajadores expuestos de tipo A es realizada en [REDACTED]. Se observaron durante la inspección informes médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes de las siguientes fechas:

	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Fecha última revisión</u>
D ^a	[REDACTED]	5 de febrero de 2014
D.	[REDACTED]	3 de febrero de 2014
D.	[REDACTED]	4 de agosto de 2014
D.	[REDACTED]	21 de mayo de 2014
D.	[REDACTED]	20 de febrero de 2014

- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2013 fue recibido en el Gobierno Vasco el 26 de febrero de 2014.
- Para el transporte de los equipos radiactivos se dispone de seis vehículos propiedad de la empresa. Se manifiesta a la inspección que para este transporte los equipos se atan al interior del vehículo mediante pulpos.
- Se dispone de placas naranja con el código UN 3332 y rombos con el trébol radiactivo con los cuales se manifiesta señalar los vehículos.
- Igualmente manifiestan que en cada desplazamiento el equipo en cuestión va acompañado por carta de porte genérica, instrucciones para caso de emergencia y fichas correspondientes a la mercancía nº UN 3332 así como copias de las licencias de operación y de la formación en materia de transporte por carretera de los equipos medidores.



- Se dispone de dos conjuntos completos de estos documentos y de dos cajas conteniendo emisor de destellos, linterna, mascarilla, gafas protectoras, gotas para limpiar ojos y guantes, una para cada equipo, las cuales se manifiesta siempre acompañan a los equipos en sus desplazamientos.
- GIKESA ha contratado con la empresa [REDACTED] los servicios de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, concretados en la persona de D^a [REDACTED].
- El 14 de marzo de 2012 el entonces consejero de seguridad impartió formación sobre el transporte por carretera de los equipos medidores a la supervisora y cuatro operadores de la instalación; existe control de asistencia con firmas.
- Gikesa ha emitido para cada uno de sus cuatro operadores documento que garantiza han sido sensibilizados adecuadamente con sus responsabilidades en relación con el transporte por carretera de material radiactivo. Además, se manifiesta, estos cuatro operadores han obtenido el certificado de formación (carnet) para conducción de mercancías peligrosas de la clase 7.
- Existe constancia escrita de la entrega del Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI) a los cuatro operadores de la instalación.
- El 4 de marzo de 2013 la supervisora impartió a los cuatro operadores una sesión de formación sobre Protección Radiológica, RF y PEI.
- La instalación dispone de un Diario de Operación general en el cual anotan las revisiones de los equipos y vehículos, resultados de las verificaciones y calibraciones de los detectores de radiación, acciones formativas, exámenes médicos, envíos de equipos, renovación de licencias, cambio de consejero de seguridad en el transporte e incidentes.
- Con fecha 23 de mayo de 2014 se envió al Gobierno Vasco informe sobre el incidente de circulación ocurrido el día anterior, durante el transporte de uno de los equipos con uno de los vehículos propiedad de la empresa. Dicho incidente está reflejado, además, en el Diario de Operación general.
- Además, se dispone de otros dos Diarios de Operación debidamente diligenciados, uno para cada equipo medidor de densidad y humedad, en los cuales se reflejan la fecha, lugar, turno (mañana/tarde) y operador para cada desplazamiento del mismo.



- Para responder a los daños que pudieran originarse el titular dispone de póliza, contratada con la Compañía [REDACTED], y ha realizado el pago de la prima correspondiente al período hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Los equipos radiactivos son guardados en una dependencia de la planta baja cuya [REDACTED] e y en cuyo interior existe un búnker de hormigón con puerta metálica plomada y cerradura.
- Tanto la dependencia que alberga al búnker como éste mismo están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación externa con base en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302, y en lugar próximo se dispone de extintor contra incendios.
- El aspecto exterior de las maletas de transporte de los equipos es bueno y se encuentran correctamente señalizadas. Asimismo, ambas maletas disponen de candado con llave.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los dos equipos radiactivos en su ubicación habitual dentro del búnker se detectaron los siguientes valores:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta exterior, límite de zona vigilada.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte inferior de dicha puerta del cuarto del búnker.
 - 0,65 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del cuarto del búnker.
 - 2,5 $\mu\text{Sv/h}$ frente al búnker, a 1 m de distancia.
 - 3,9 $\mu\text{Sv/h}$ en la manilla de la puerta del búnker.
 - 11,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del búnker, en su parte central.
 - 1,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared izquierda del búnker.
 - 1,35 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el hormigón, parte superior del búnker.
 - 1,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte inferior de la puerta del búnker, cerrada.
 - 25,0 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte inferior de la puerta del búnker, abierta.
 - 30,0 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte superior de la puerta del búnker, abierta.
 - 13,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa de la maleta del equipo n/s M340207281.
 - 6,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con un lateral de la maleta del equipo n/s M351002916.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de octubre de 2014.

Fdo.: A
Inspector de Instalaciones Radiactivas

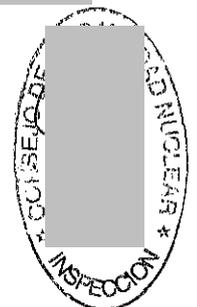
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se quiere hacer constar, que en la web del CSN, no aparezca ninguna referencia de GIKESA como son: nombres del personal de la IRA / artículos de los vehículos ... o cualquier otra información que pueda poner en peligro la seguridad del personal y de los bienes de GIKESA.

En Dominika a 16 de octubre de 2014.



Cargo... SUPERVISORA ...IRA



DILIGENCIA

En el apartado trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/18/IRA/2196/14 correspondiente a la inspección realizada el 8 de octubre de 2014 a la instalación radiactiva de la cual es titular GIKESA y sita en la [REDACTED] del polígono [REDACTED] en Donostia-San Sebastián la supervisora de la instalación radiactiva efectúa una solicitud sobre la información contenida en acta que no quiere sea hecha pública.

Tal solicitud no modifica el contenido del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 17 de octubre de 2014.

[REDACTED]
[REDACTED]
F [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

